Estepan Gobega Alzarna (1. guztira 1)
Sargento Burua / Sargento Jefe
Sinaduraren data: 04/06/2026
HASH: 81ba8a95da917774a079dc5e73be119c5

LOTE 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 1 VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE GALDAKAO

ÍNDICE.

1.- REQUISITOS MÍNIMOS.

1.1.- IMAGEN EXTERIOR.

1.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO.

1.2.1.- Tipo y carrocería.

1.2.2.- Motor y dimensiones.

1.2.3.- Equipamiento.

1.2.4.- Equipamiento Específico.

1.2.5.- Transformación Maletero-Portaequipajes.

1.2.6.- Características del ABS para la transformación.

1.3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

1.3.1.- Telecomunicaciones.

1.3.2.- Técnico Policial.

2.- PRESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL DEL VEHÍCULO.

3.- ACCESORIOS.

4.- DOCUMENTACIÓN.

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

5.1- Uso de los vehículos.

5.2- Mantenimiento.

5.3- Seguro.

5.4- Sanciones.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

7.- GARANTÍA.

8.- ENTREGA DEL VEHÍCULO.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 21

- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de renting de 1 vehículo nuevo, SUV-compacto con distintivos, SIN KIT de personas detenidas con destino al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Galdakao.

1.- REQUISITOS MÍNIMOS.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

1.1.-Imagen exterior.

El vehículo deberá ser de color blanco y llevará logotipado el diseño unificado de las Policías Locales de Euskadi, siendo los eguzkilores de las puertas delanteras y capó delantero los correspondientes a Galdakao. En ambos lados deberá llevar serigrafiada la leyenda “C-3”.

En cuanto a la imagen deberá cumplir las normas que se establecen en el artículo 5 del DECRETO 24/2024 de 5 marzo, Reglamentación del armamento y otros medios técnicos y de defensa y dotación de la Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y por ende, cumpla la Orden 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se publica el “Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías locales de Euskadi”.

1.2.-Características generales del vehículo.

El vehículo a suministrar deberá cumplir con las siguientes características.

1.2.1.-Tipo y Carrocería.

Vehículo SUV-Compacto de cinco puertas (cuatro puertas y portón trasero) híbrido enchufable (PHEV).

1.2.2.-Motor y dimensiones.

-Híbrido gasolina-eléctrico enchufable (PHEV).
-Cuatro cilindros.
-Cilindrada **no inferior** a 2.200 CC
-Tracción 4X2 automática o similar.
-Depósito combustible **no inferior** a 50 litros
-Dirección asistida variable
-Potencia no inferior a 170 CV.
-Contaminación homologado Euro 6.
-Longitud **no inferior** a 4.575 mm y no superior a 4.650 mm
-Altura **no inferior** a 1625 mm.
-Volumen maletero no inferior a 440 sin abatir o desplazar asientos.
-Neumáticos All Season desde concesión.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 21

1.2.3.-Equipamiento.

a) Los asientos del compartimiento delantero serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en material resistente al desgaste, con reglaje longitudinal e inclinación del respaldo. El asiento del conductor podrá regularse en altura y profundidad.

b) Alfombrillas de goma en la parte delantera del vehículo y lector de mapas tipo led en el techo.

c) Antibloqueo de frenos (A.B.S) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de Estabilidad (E.S.P.).

d) Asistencia electrónica de frenada.

e) Airbags frontales.

f) Climatizador.

g) Cierre centralizado con mando a distancia.

h) Elevalunas eléctricos delanteros.

i) Volante regulable en altura y profundidad.

j) Las lunas serán tintadas y las de las puertas traseras y del portón trasero llevarán un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos. Las lunas delanteras llevarán un film transparente antivandálico.

k) Deberá llevar iluminación tipo led en maletero.

l) Retrovisores eléctricos calefactados.

m) Faros antiniebla (o sistema de iluminación superior, LED).

n) Cámara de visión trasera para la asistencia de estacionamiento.

ñ) Arranque mediante llave electrónica sin tener que introducirla físicamente.

1.2.4.-Transformación Maletero-Portaequipajes.

La zona del Maletero-Portaequipajes deberá ser transformada con los materiales y especificaciones que a continuación se detallan:

1)-El material a usar será ABS, termo-formado, en dos niveles utilizando bandejas basculantes adaptadas al material que van a contener.
2)-En el maletero el material de dotación, los elementos de ayuda como son los conos, extintor, rollo de cinta, escudo etc. deberán estar colocados en un hueco con su forma

Baliozkotze Kod.: AM6Y22ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 21

y sujetos por la correspondiente cincha para evitar que se muevan o queden sueltos por el maletero, con el consiguiente ruido y molestias, para lo cual, estarán colocados en una base de **ABS termo-formado adaptado a morfología del equipamiento de dotación**.
Deberán estar colocados en varios niveles para su fácil acceso, en baldas basculantes o correderas, quedando los materiales de dotación cada uno en su forma y sujetos por su cincha. Las superficies de ABS, estarán reforzadas si fuese necesario, con estructura metálica dependiendo el material a contener.

3)-Equipamiento de dotación:

- Barra de uña.
- Escudo de protección
- Dispositivo DESA
- Extintor de 6 kg.
- Rollo de cinta balizadora
- Botiquín.
- Conos señalizadores de 45 cm de altura.
- La bandeja será móvil y conformada con dos balsas para que no se mueva los objetos personales de los agentes. Si el espacio existente lo permitiera, se dispondrán uno o dos cajones en la parte inferior de esta bandeja.
- Todos los elementos quedaran sujetos con su correa de sujeción.

*Todos los elementos cumplirán los requisitos de orden técnico y de seguridad exigidos.

1.2.5.-Características del ABS para la transformación.

El ABS termo-formado deberá tener las siguientes características:
1)-Espesor nominal: 4 mm
2)-Peso específico: 1.04 G/cm3
3)-Punto reblandecimiento VICAT: 95ºC
4)-Resistencia a temperatura: 89ºC
5)-Resistencia al impacto (IZOD): 40 Kj/m2
6)-Modulo elástico: 2000 N/mm2
7)-Elongación a la ruptura: 70 N/mm2

1.3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

La entidad adjudicataria deberá instalar en los vehículos los siguientes elementos:

1.3.1.-Telecomunicaciones.

La entidad adjudicataria deberá suministrar e instalar en todos los vehículos los elementos radioeléctricos conforme a lo siguiente:

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 21

-Preinstalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380- 400 Mhz), GPS.

-Instalación de una base para la emisora que se facilitará la marca y modelo.

- Instalación de una emisora de radiocomunicaciones digitales TETRA que facilitara el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Galdakao.

- Instalación de un tendido de cable de alimentación, cable coaxial para las señales radio y cables para las señales de audio, señalización y control, así como los tipos de conectores necesarios.

En la instalación de la emisora digital TETRA, la entidad adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Su parte transceptora (emisor, receptor, etc.) se instalará en una parte oculta, protegida, ventilada y de fácil acceso para el soporte técnico.

- Por lo que respecta del kit de montaje remoto, desde donde operará la radio, se instalará en un lugar de fácil acceso tanto para el conductor como para el ocupante del lado del conductor.

- Para el transporte de las señales de radio desde la antena hasta el equipo de radiocomunicaciones TETRA, se instalará cable coaxial tipo RG-58 que presente bajos niveles de atenuación y pérdidas de la señal.

Además, los cables suministrados para la instalación de la conexión de las señales de audio del altavoz, micrófono y PTT deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante de la radio digital. En todo caso, se emplearán cables de tipo STP (pares trenzados y apantallados) con bajos niveles de pérdidas, atenuación y buen apantallamiento. Las varillas empleadas en la fabricación de las antenas suministradas serán del tipo “semi-rígidas” en la medida de lo posible, con el fin de que permitan cierto “cimbreo”. Todos los cables empleados (señales radio, audio, señalización, control y alimentación) finalizarán con un sobrante de cable “coca” de al menos un metro, con el fin de poder afinar la instalación.

1.3.2.- Técnico Policial.

Los vehículos a suministrar por la entidad adjudicataria deberán disponer del siguiente equipamiento técnico:

1) Puente policial de modelo plano de 1 nivel de forma aerodinámica**.** Irá equipado con focos frontales y laterales, con alta eficiencia lumínica, luz de crucero, módulos bicolores y lentes de policarbonato de alta resistencia. Homologado R65 clase TB2, tornillería de acero inoxidable y un amplificador de sirena de mínimo 100w.

Baliozkotze Kod.: AM6Y22WTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 21

2) Dos linternas policiales. Deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología led-condensadores de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio.

3) Un juego de leds traseros de color ámbar en el interior del portón visibles cuando éste esté abierto.

4) Leds laterales en aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.

5) Una barra de uña.

6) 10 Conos de señalización de una altura de 45 cm bicolor (rojo –blanco refractante RA1).

2.- PRESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL DE LOS VEHÍCULOS.

La empresa encargada de la transformación deberá estar autorizada según la legislación vigente para operar en la transformación de vehículos de emergencia y especiales.

El personal designado al efecto por el Área de Seguridad supervisará y dará el “Visto Bueno” al vehículo transformado. La transformación de la zona portaequipajes deberá ser acordada, supervisada y aprobada con el personal antes mencionado.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula así como los compromisos contenidos en su oferta respecto a las prestaciones de transformación de los vehículos se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

3.- ACCESORIOS.

Todos los vehículos se entregarán con dos chalecos de alta visibilidad homologados, un juego de cadenas para la nieve, dispositivo V-16 y el logotipo-adhesivo medioambiental de la DGT, y en general todo material que sea obligatorio por normativa.

4.- DOCUMENTACIÓN.

El adjudicatario entregará por cada vehículo:
* Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
* Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.
* Distintivo ambiental de la DGT.
* Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 21

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

Se detallan a continuación los conceptos comprendidos en el arrendamiento de los vehículos.

5.1- Uso de los vehículos.

Los automóviles, deberán estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación. Deberán estar en perfecto estado estético, por motivos de seguridad.
La estimación de kilómetros recorridos al año por vehículo es de 40.000 km.

5.2- Mantenimiento.

Será por cuenta de la entidad adjudicataria el mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Este incluye, entre otras las siguientes actuaciones:

a) Las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de mantenimiento del automóvil.

b) La sustitución y reparación de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o por su estado, por motivos de seguridad, y en todo caso cada 30.000 km, siento estos *All Season*. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados del cambio, reparación, sustitución, mantenimiento, etc. de los neumáticos, cualquiera que sea el motivo que los haya generado.

Las reparaciones podrán ser supervisadas y en tal caso deberán contar con la aprobación del personal de Seguridad Ciudadana que tenga asignados dichos cometidos.

Quedan excluidos y por tanto son a cargo del Área de Seguridad Ciudadana la limpieza y el combustible para el vehículo.

La entidad adjudicataria presentará a la firma del acta de inicio, para la aprobación y elección de entre estos, por parte del Área de Seguridad Ciudadana, un listado de los talleres, de entre los concesionarios de la marca y servicios técnicos competentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que cualquier vehículo objeto de este suministro sea declarado SINIESTRO TOTAL, por no ser posible que siga prestando servicios de alguna manera, con informe pericial autorizado, en cualquier mes dentro del período total contratado, finalizará el contrato con relación al vehículo en cuestión, con la subsiguiente reducción en el importe de la facturación mensual, y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

En caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 21

5.3- Seguro.

Deberán aportarse las siguientes coberturas de seguro con relación a vehículos y ocupantes:

a.- Coberturas de los vehículos arrendados

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados a **Todo Riesgo (sin franquicia),** incluyendo la póliza obligatoriamente las siguientes coberturas:
- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria con límite de indemnización no inferior a 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura en todo el territorio nacional desde el Km-0.

b.- Ocupantes

La póliza tendrá, respecto del conductor, como mínimo las siguientes coberturas:
-Fallecimiento: 80.000 euros.
-Invalidez Permanente: 80.000 euros.
-Incapacidad Laboral Transitoria (euros/día): 60 euros.

La incapacidad laboral transitoria será abonada a partir del primer día (aquel en que se produzca el accidente) y su duración máxima será de 18 meses.

Los acompañantes del conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto
de éste.

Las coberturas habrán de ser contratadas en su totalidad, sin posibilidad de fraccionamiento, con una compañía aseguradora del ramo de autos.

El adjudicatario deberá mantener en vigor la póliza del seguro durante la ejecución del contrato y deberá adaptar las coberturas de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor que, en cada momento, estén en vigor para la flota de vehículos propiedad del Ayuntamiento de Galdakao.

c.- Otras determinaciones
Las coberturas habrán de ser contratadas en su totalidad, sin posibilidad de fraccionamiento, con una compañía aseguradora del ramo de autos.
La adjudicataria no podrá alterar las condiciones de la propuesta incorporada a la oferta

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 21

en perjuicio de la Administración contratante. Cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá la previa autorización de la Administración.

5.4- Sanciones.

En cuanto a las sanciones que se le puedan imponer a los vehículos se estará a lo siguiente:

1)-Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta de la adjudicataria.

2)-Las sanciones que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de la persona conductora o del Área de Seguridad, según proceda. En todo caso, las denuncias correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder iniciar los actos administrativos necesarios.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Área de Seguridad Ciudadana, en relación con cada automóvil, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda, de conformidad con el libro de mantenimiento del automóvil, las revisiones del mismo.

- Comunicar cualquier avería con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.

- Desplazar el automóvil al taller designado para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.

- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

7.-GARANTÍA.

La garantía de los vehículos deberá estar vigente y su mantenimiento asegurado durante la duración del contrato de arrendamiento.
El carrozado (transformación policial) deberá contar por su parte con una garantía de 2 años.

8.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos tienen que ser entregados debidamente legalizados, matriculados, y aptos para su uso, al Excmo. Ayuntamiento de Galdakao.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 21

La entidad adjudicataria está obligada a efectuar la entrega en las instalaciones de la Policía Municipal de Galdakao sitas en la C/ Juan Bautista Uriarte nº 70.

LOTE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 1 VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE GALDAKAO (EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO)

ÍNDICE.

1.- REQUISITOS MÍNIMOS.

1.1.- IMAGEN EXTERIOR.

1.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO.

1.2.1.- Tipo y carrocería.

1.2.2.- Motor y dimensiones.

1.2.3.- Equipamiento.

1.2.4.- Equipamiento Específico.

1.2.5.- Transformación Maletero-Portaequipajes.

1.2.6.- Características del ABS para la transformación.

1.3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

1.3.1.- Telecomunicaciones.

1.3.2.- Técnico Policial.

2.- PRESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL DEL VEHÍCULO.

3.- ACCESORIOS.

4.- DOCUMENTACIÓN.

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

5.1- Uso de los vehículos.

5.2- Mantenimiento.

5.3- Seguro.

5.4- Sanciones.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 21

7.- GARANTÍA.

8.- ENTREGA DEL VEHÍCULO.

- **OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de renting de 1 vehículo nuevo, SUV-compacto con distintivos, CON KIT de personas detenidas con destino al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Galdakao.

1.- REQUISITOS MÍNIMOS.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

1.1.-Imagen exterior.

El vehículo deberá ser de color blanco y llevará logotipado el diseño unificado de las Policías Locales de Euskadi, siendo los eguzkilores de las puertas delanteras y capó delantero los correspondientes a Galdakao. En ambos lados deberá llevar serigrafiada la leyenda “C-4”.

En cuanto a la imagen deberá cumplir las normas que se establecen en el artículo 5 del DECRETO 24/2024 de 5 marzo, Reglamentación del armamento y otros medios técnicos y de defensa y dotación de la Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y por ende, cumpla la Orden 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se publica el “Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías locales de Euskadi”.

1.2.-Características generales del vehículo.

El vehículo a suministrar deberá cumplir con las siguientes características.

1.2.1.-Tipo y Carrocería.

Vehículo SUV-Compacto de cinco puertas (cuatro puertas y portón trasero) híbrido enchufable (PHEV).

1.2.2.-Motor y dimensiones.

-Híbrido gasolina-eléctrico enchufable (PHEV).

-Cuatro cilindros.

-Cilindrada no inferior a 1.575 CC

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 21

-Tracción 4X2 automática o similar.

-Depósito combustible no inferior a 40 litros

-Dirección asistida variable

-Potencia no inferior a 150 CV.

-Contaminación homologado Euro 6.

-Longitud no inferior a 4500 mm y no superior a 4575 mm.

-Altura no inferior a 1625 mm.

-Volumen maletero no inferior a 440 L, sin abatir o desplazar asientos.

-Neumáticos All Season desde concesión.

1.2.3.-Equipamiento.

a) Los asientos del compartimiento delantero serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en material resistente al desgaste, con reglaje longitudinal e inclinación del respaldo. El asiento del conductor podrá regularse en altura y profundidad.

b) Alfombrillas de goma en la parte delantera del vehículo y lector de mapas tipo led en el techo.

c) Antibloqueo de frenos (A.B.S) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de Estabilidad (E.S.P.).

d) Asistencia electrónica de frenada.

e) Airbags frontales.

f) Climatizador.

g) Cierre centralizado con mando a distancia.

h) Elevalunas eléctricos delanteros.

i) Volante regulable en altura y profundidad.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 21

j) Las lunas serán tintadas y las de las puertas traseras y del portón trasero llevarán un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos. Las lunas delanteras llevarán un film transparente antivandálico.

k) Deberá llevar iluminación tipo led en maletero.

l) Retrovisores eléctricos calefactados.

m) Faros antiniebla (o sistema de iluminación superior, LED).

n) Cámara de visión trasera para la asistencia de estacionamiento.

ñ) Arranque mediante llave electrónica sin tener que introducirla físicamente.

1.2.4.- Equipamiento Específico.

Los vehículos dispondrán de un Kit de personas detenidas, conforme a lo siguiente:

- Mampara de policarbonato ABS, transparente.

- Asiento trasero y suelo de la parte trasera en A.B.S. y con desagüe al exterior del suelo.

- En las puertas laterales traseras los cristales serán fijos, y su parte inferior (panel) será fija no existiendo en este último ningún tipo de manilla ni asidero para evitar la apertura desde el interior

- Control de apertura de puertas traseras, debiendo ser además esta apertura remota accesible desde el puesto del conductor y acompañante.

- Llevar cinturones traseros retráctiles.

El vehículo, después de haber sido instalado el “Kit de detenidos”, deberá mantener las medidas mínimas, que se detallan a continuación:

Parte delantera:

a) 540 mm a medir desde el pedal de freno hasta el asiento del conductor en su parte más retrasada.

Baliozkotze Kod.: AM6Y22ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 21

b) 490 mm a medir desde el borde del asiento hasta el respaldo del asiento del conductor.

c) 995 mm a medir desde el asiento del conductor en su posición más baja hasta el techo del vehículo.

Parte trasera:

d) 340 mm de espacio para los pies en el habitáculo de transporte de detenidos.

e) 230 mm a medir desde la mampara de seguridad hasta el borde del asiento de traslado del detenido.

f) 400 mm a medir desde el borde del asiento hasta el respaldo del mismo asiento de traslado del detenido.

g) 965 mm a medir desde la parte más baja del asiento de traslado del detenido hasta el techo del vehículo. *Todas las medidas se tomarán con el asiento a 110º con respecto a la zona horizontal, medido en la zona central del asiento.

1.2.5.-Transformación Maletero-Portaequipajes.

La zona del Maletero-Portaequipajes deberá ser transformada conforme a homologación ITV, con los materiales y especificaciones que a continuación se detallan:

1)-El material a usar será bien ABS termo-formado o aluminio, en cualquier caso de estructura reforzada y materiales de alta resistencia. Deberá constar de, al menos, dos cajones para almacenamiento con sistema de apertura y cierre reforzado y luz led para una correcta iluminación del interior.

2)-En el maletero el material de dotación, los elementos de ayuda como son los conos, extintor, rollo de cinta, botiquín, escudo etc. deberán ir correctamente colocados y sujetos por la correspondiente cincha para evitar que se muevan o queden sueltos por el maletero, con el consiguiente ruido y molestias.

3)-Equipamiento de dotación:

- Barra de uña.

- Escudo de protección

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 21

- Dispositivo DESA

- Extintor de 6 kg.

- Rollo de cinta balizadora

- Botiquín.

- Conos señalizadores de 45 cm de altura.

- Todos los elementos quedarán sujetos con su correa de sujeción.

*Todos los elementos cumplirán los requisitos de orden técnico y de seguridad exigidos.

1.2.6.-Características del ABS para la transformación.

El ABS termo-formado deberá tener las siguientes características:

1)-Espesor nominal: 4 mm

2)-Peso específico: 1.04 G/cm3

3)-Punto reblandecimiento VICAT: 95ºC

4)-Resistencia a temperatura: 89ºC

5)-Resistencia al impacto (IZOD): 40 Kj/m2

6)-Modulo elástico: 2000 N/mm2

7)-Elongación a la ruptura: 70 N/mm2

1.3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

La entidad adjudicataria deberá instalar en los vehículos los siguientes elementos:

1.3.1.-Telecomunicaciones.

La entidad adjudicataria deberá suministrar e instalar en todos los vehículos los elementos radioeléctricos conforme a lo siguiente:

-Preinstalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380- 400 Mhz), GPS.

-Instalación de una base para la emisora que se facilitara la marca y modelo.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 21

- Instalación de una emisora de radiocomunicaciones digitales TETRA que facilitara el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Galdakao.

- Instalación de un tendido de cable de alimentación, cable coaxial para las señales radio y cables para las señales de audio, señalización y control, así como los tipos de conectores necesarios.

En la instalación de la emisora digital TETRA, la entidad adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Su parte transceptora (emisor, receptor, etc.) se instalará en una parte oculta, protegida, ventilada y de fácil acceso para el soporte técnico.

- Por lo que respecta del kit de montaje remoto, desde donde operará la radio, se instalará en un lugar de fácil acceso tanto para el conductor como para el ocupante del lado del conductor.

- Para el transporte de las señales de radio desde la antena hasta el equipo de radiocomunicaciones TETRA, se instalará cable coaxial tipo RG-58 que presente bajos niveles de atenuación y pérdidas de la señal.

Además, los cables suministrados para la instalación de la conexión de las señales de audio del altavoz, micrófono y PTT deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante de la radio digital. En todo caso, se emplearán cables de tipo STP (pares trenzados y apantallados) con bajos niveles de pérdidas, atenuación y buen apantallamiento. Las varillas empleadas en la fabricación de las antenas suministradas serán del tipo “semi-rígidas” en la medida de lo posible, con el fin de que permitan cierto “cimbreo”. Todos los cables empleados (señales radio, audio, señalización, control y alimentación) finalizarán con un sobrante de cable “coca” de al menos un metro, con el fin de poder afinar la instalación.

1.3.2.- Técnico Policial.

Los vehículos a suministrar por la entidad adjudicataria deberán disponer del siguiente equipamiento técnico:

1) Puente policial de modelo plano de 1 nivel de forma aerodinámica**.** Irá equipado con focos frontales y laterales, con alta eficiencia lumínica, luz de crucero, módulos bicolores y lentes de policarbonato de alta resistencia. Homologado R65 clase TB2, tornillería de acero inoxidable y un amplificador de sirena de mínimo 100w.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 21

2) Dos linternas policiales. Deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología led-condensadores de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio.

3) Un juego de leds traseros de color ámbar en el interior del portón visibles cuando éste esté abierto.

4) Leds laterales en aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.

5) Una barra de uña.

6) 10 Conos de señalización de una altura de 45 cm bicolor (rojo –blanco refractante RA1).

2.- PRESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL DE LOS VEHÍCULOS.

La empresa encargada de la transformación deberá estar autorizada según la legislación vigente para operar en la transformación de vehículos de emergencia y especiales.

El personal designado al efecto por el Área de Seguridad supervisará y dará el “Visto Bueno” al vehículo transformado. La transformación de la zona portaequipajes deberá ser acordada, supervisada y aprobada con el personal antes mencionado.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como los compromisos contenidos en su oferta respecto a las prestaciones de transformación de los vehículos, se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

3.- ACCESORIOS.

Todos los vehículos se entregarán con dos chalecos de alta visibilidad homologados, un juego de cadenas para la nieve, dispositivo V-16 y el logotipo-adhesivo

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 21

medioambiental de la DGT, y en general todo material que sea obligatorio por normativa.

4.- DOCUMENTACIÓN.

El adjudicatario entregará por cada vehículo:

* Manual de uso y entretenimiento del vehículo.

* Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.

* Distintivo ambiental de la DGT.

* Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

Se detallan a continuación los conceptos comprendidos en el arrendamiento de los vehículos.

5.1- Uso de los vehículos.

Los automóviles, deberán estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación. Deberán estar en perfecto estado estético, por motivos de seguridad.

La estimación de kilómetros recorridos al año por vehículo es de 40.000 km.

5.2- Mantenimiento.

Será por cuenta de la entidad adjudicataria el mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Este incluye, entre otras las siguientes actuaciones:

a) Las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de mantenimiento del automóvil.

b) La sustitución y reparación de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o por su estado, por motivos de seguridad, y en todo caso cada 30.000 km, siento estos *All Season*. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados del cambio, reparación, sustitución, mantenimiento, etc. de los neumáticos, cualquiera que sea el motivo que los haya generado.

Las reparaciones podrán ser supervisadas y en tal caso deberán contar con la aprobación del personal de Seguridad Ciudadana que tenga asignados dichos cometidos.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 21

Quedan excluidos y por tanto son a cargo del Área de Seguridad Ciudadana la limpieza y el combustible para el vehículo.

La entidad adjudicataria presentará a la firma del acta de inicio, para la aprobación y elección de entre estos, por parte del Área de Seguridad Ciudadana, un listado de los talleres, de entre los concesionarios de la marca y servicios técnicos competentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que cualquier vehículo objeto de este suministro sea declarado SINIESTRO TOTAL, por no ser posible que siga prestando servicios de alguna manera, con informe pericial autorizado, en cualquier mes dentro del período total contratado, finalizará el contrato con relación al vehículo en cuestión, con la subsiguiente reducción en el importe de la facturación mensual, y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

En caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

5.3- Seguro.

Deberán aportarse las siguientes coberturas de seguro con relación a vehículos y ocupantes:

a.- Coberturas de los vehículos arrendados

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados a **Todo Riesgo (sin franquicia)**, incluyendo la póliza obligatoriamente las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria con límite de indemnización no inferior a 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura en todo el territorio nacional desde el Km-0.

b.- Ocupantes

La póliza tendrá, respecto del conductor, como mínimo las siguientes coberturas:

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 21

-Fallecimiento: 80.000 euros.

-Invalidez Permanente: 80.000 euros.

-Incapacidad Laboral Transitoria (euros/día): 60 euros.

La incapacidad laboral transitoria será abonada a partir del primer día (aquel en que se produzca el accidente) y su duración máxima será de 18 meses.

Los acompañantes del conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

Las coberturas habrán de ser contratadas en su totalidad, sin posibilidad de fraccionamiento, con una compañía aseguradora del ramo de autos.

El adjudicatario deberá mantener en vigor la póliza del seguro durante la ejecución del contrato y deberá adaptar las coberturas de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor que, en cada momento, estén en vigor para la flota de vehículos propiedad del Ayuntamiento de Galdakao.

c.- Otras determinaciones

Las coberturas habrán de ser contratadas en su totalidad, sin posibilidad de fraccionamiento, con una compañía aseguradora del ramo de autos.

La adjudicataria no podrá alterar las condiciones de la propuesta incorporada a la oferta en perjuicio de la Administración contratante. Cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá la previa autorización de la Administración.

5.4- Sanciones.

En cuanto a las sanciones que se le puedan imponer a los vehículos se estará a lo siguiente:

1)-Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta de la adjudicataria.

2)-Las sanciones que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de la persona conductora o del Área de Seguridad, según proceda. En todo caso, las denuncias correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 21

iniciar los actos administrativos necesarios.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Área de Seguridad Ciudadana, en relación con cada automóvil, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda, de conformidad con el libro de mantenimiento del automóvil, las revisiones del mismo.

- Comunicar cualquier avería con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.

- Desplazar el automóvil al taller designado para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.

- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

7.- GARANTÍA.

La garantía de los vehículos deberá estar vigente y su mantenimiento asegurado durante la duración del contrato de arrendamiento.

El carrozado (transformación policial) deberá contar por su parte con una garantía de 2 años.

8.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos tienen que ser entregados debidamente legalizados, matriculados, y aptos para su uso, al Excmo. Ayuntamiento de Galdakao.

La entidad adjudicataria está obligada a efectuar la entrega en las instalaciones de la Policía Municipal de Galdakao sitas en la C/ Juan Bautista Uriarte nº 70.

Baliozkotze Kod.: AM6YZ2ZWTELLCANRPACMNXWP3
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 21